

Supervisión previa a la firma


El Secretario Técnico

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN 2441/2022, de 02 de diciembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Exploración de herramientas para clasificar alimentos idóneos para la disfagia orofaríngea. Aplicación en platos saludables y sostenibles (EHCALIDO)”.

Por Resolución 1956/2022, de 07 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Exploración de herramientas para clasificar alimentos idóneos para la disfagia orofaríngea. Aplicación en platos saludables y sostenibles (EHCALIDO)”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 28 de noviembre de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Exploración de herramientas para clasificar alimentos idóneos para la disfagia orofaríngea. Aplicación en platos saludables y sostenibles (EHCALIDO)”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 02 de diciembre de 2022



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1956/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Exploración de herramientas para clasificar alimentos idóneos para la disfagia orofaríngea. Aplicación en platos saludables y sostenibles (EHCALIDO)".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

.....FAYANAS ALASTUEY, MAIALEN.....

.....SIGUENZA ANDRES, TERESA.....

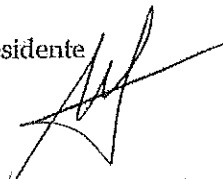
.....

.....

.....

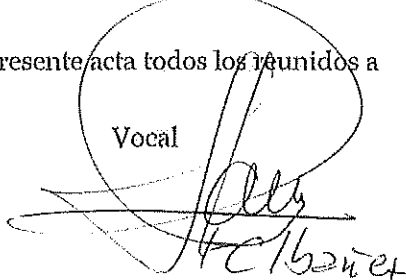
Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 28 de 11 de 2022

Presidente



Fdo.: M^a J^a Berriain

Vocal



Fdo.:

Secretario



Fdo.: M. T. MURILLO
ARBIZU.